



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 5 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-004-2015-00299-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	BAHÍA SOLANO S.A.S.
Asunto	INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3204V

Se incorpora arancel allegado por la memorialista y se le informa que el expediente no ha estado archivado y se encuentra a disposición en la secretaría para su revisión, de conformidad con el artículo 123 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4536b09b5a6878ffd1362eef207ccb58dfacd90c40c9b86b12c92c87f631ba6d**

Documento generado en 05/12/2022 11:13:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

